

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO 2018-0677.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 129 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a las solicitudes elevadas por la ejecutante, a través de correo electrónico, se dispone:

Por secretaría, verifíquese si existen títulos pendientes por pagar en favor de la ejecutante y en caso afirmativo procédase de conformidad siguiendo las instrucciones dadas por el C.S. del J., teniendo en cuenta el valor de la liquidación mencionada en auto del 21 de agosto de 2020.

Como la parte ejecutante manifiesta que los valores contenidos en auto del 21 de agosto de 2020, no corresponden a lo cobrado, **por secretaría**, ríndase un informe detallado de los dineros entregados a la ejecutante, teniendo en cuenta para ello el valor acordado en la audiencia llevada a cabo el día 24 de enero de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de2fccae24365dfe228770b065892f6c7266fb8e66f6acf0de205c74719ae989

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CRZ

Documento generado en 20/10/2020 12:27:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**